

391

16

BOLETIN AGRARIO



ORGANO DE LA CAMARA
OFICIAL AGRICOLA DE CORDOBA



Nitratode Calig

Para consultas técnicas y muestras, dirigirse al
CONSULTORIO AGRONÓMICO
 DE LA
Unión Química y Lluch, S. A.
 Calle El 12 de Abril, 2 - VALLADOLID

Agente Regional

D. José de Bustamante, Sevilla
 HOTELES DEL GUADALQUIVIR
 CALLE A NÚM. 3



INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Calle Alcántara, núm. 65

MADRID

Teléfono 58074

SUCURSAL PARA ANDALUCÍA

CÓRDOBA: Calle Málaga, núm. 8 - Teléfono 2561

SUEROS-VACUNAS-INYECTABLES

Contra la peste del cerdo. . . Suero **BUFFALO**
 . . . el carbunco. **ANTHRACINA**

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

DISTOMIL. . . Contra la distomatosis hepática
OACODILINA Insuperable reconstituyente
VITOCAL. . . Tratamiento de la fiebre vitularia
PYROS. . . El mejor resolutivo
SEDANTOL. . Moderno anticólico

LA MAYOR GARANTÍA CIENTÍFICA Y LOS PRECIOS MAS ECONÓMICOS EN
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Constitución de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

COMITÉ DIRECTIVO

PRESIDENTE

Don José Ramón de la Lastra y de Hocos

VICEPRESIDENTE 1.º

Don Gregorio García Mateo

VICEPRESIDENTE 2.º

Don Manuel Guerrero Aguilar

CONTADOR

Don José María de Alvear y Abaurrea

TESORERO

Don Antonio Natera Junquera

VOCALES

Don Segundo Delgado Cabrera

- > Rafael Casado Granados
- > Manuel Martínez Lora
- > Manuel Vergara García Hidalgo
- > Francisco Priego Urbano
- > Miguel Reif Alcaráz
- > José Navarro González de Canales

VOCALES NATOS

Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

- > Mariano Jiménez Ruiz, Inspector provincial Veterinario.

SECRETARIO

Don Pedro Ariza Rosales, Perito Agrícola del Estado.

ASESORES

- Don Salvador Muñoz Pérez
- > Angel Sisternes Moreno
 - > Antonio Zurita Vera
 - > Antonio Navajas Moreno

SECCIONES EN QUE SE DIVIDE LA CÁMARA

SECCION 1.ª

Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en secano

PRESIDENTE: Don José M.ª de Alvear y Abaurrea

VOCAL: > Manuel Villalba de la Puerta

SECRETARIO: > Martín Cabello de los Cobos

ASESOR: > Francisco de P. Salinas Diéguez

SECCIÓN 2.ª

Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas.

PRESIDENTE: Don Francisco Gómez Carrizosa

VOCAL: > Antonio Madrid Jiménez

SECRETARIO: > Manuel Vergara García Hidalgo

ASESOR: > Félix Moreno Ardanuy

SECCIÓN 3.ª

Cultivo de regadío e industrias transformadoras de productos agrícolas.

PRESIDENTE: Don Gregorio García Mateo

VOCAL: > José Aparicio de Arcos

SECRETARIO: > Federico Losada García

ASESOR: > Carlos Inzenga Caramanzana

SECCIÓN 4.ª

Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos.

PRESIDENTE: Don José Vargas Luna

VOCAL: > Francisco Ayllón Herruzo

SECRETARIO: > Antonio Trucios Gutiérrez Ravé

ASESOR: > Francisco Amián Gómez



ALMACENES DE FERRETERIA "LA CAMPANA"

JOSÉ MOLLEJA

CLAUDIO MARCELO, 10

TÉLEFONO 1975

CÓRDOBA

ARTÍCULOS PARA LA LABOR

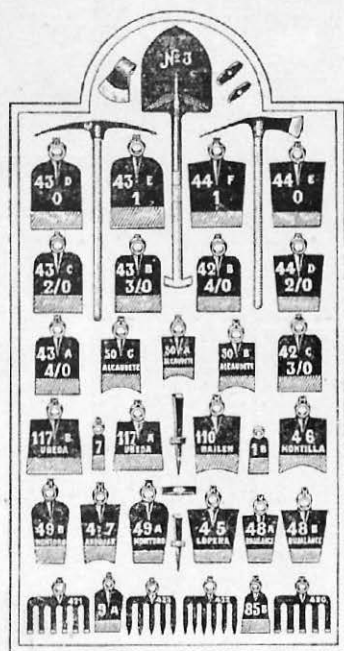
ESPIÑO ARTIFICIAL — GRAPAS — ALAMBRE RECOCIDO
PARA EMPACAR PAJA — RASTRILLOS — CRIBAS
BIELDOS — CORREAS PARA TRANSMISIONES — TORNI-
LLOS PARA TODA CLASE DE ARADOS Y REJAS
Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.

REJAS DE ACERO

DE LA MARCA



BELLOTA



JOSÉ DELGADO ALVAREZ

LLANO PRETORIO, 3 · CÓRDOBA

TÉLEFONO 1006

COMPRA VENTA DE CEREALES Y SEMILLAS AL POR MAYOR

Especialidad en Garbanzos de finas cochuras y PARA SIEMBRA

ALMACENISTA DE ACEITUNAS ADEREZADAS Y ADOVADAS

RAFAEL ORTEGA CONTRERAS

MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PIEZAS DE REPUESTO

CONDE DEL ROBLEDO, NÚMERO 1

TÉLEFONO 1246

CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA

PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA

Director: D. LUIS MERINO DEL CASTILLO

SEGUNDA ÉPOCA

CÓRDOBA, MAYO Y JUNIO, 1936

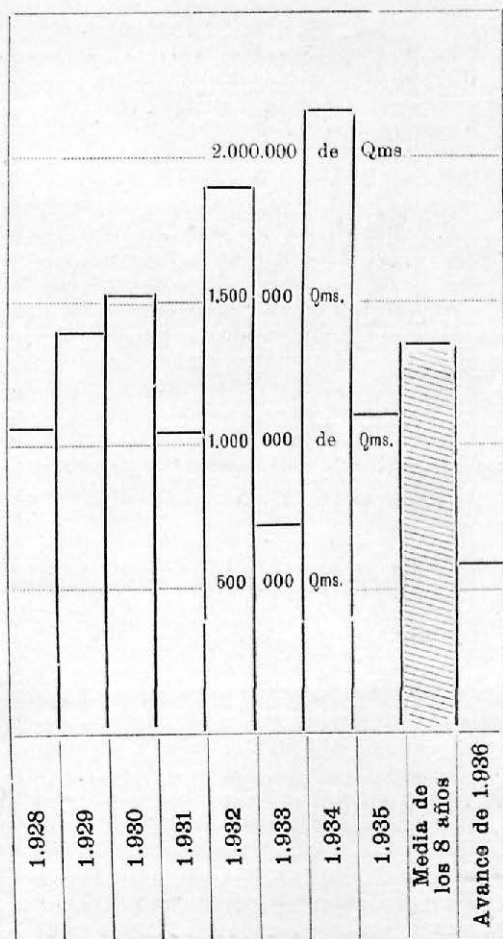
AÑO II.—N.º 17 y 18

LA ACTUAL COSECHA DE TRIGO

Cuando se calcularon las cifras probables de producción por hectárea, teniendo en cuenta la superficie sembrada en la provincia y el estado de la vegetación, se obtuvo una cifra inferior a todas las registradas en años anteriores. Quizá no querríamos convencernos de nuestras propias conjeturas y esperábamos los datos de comprobación que nos habían de descubrir el error de aquel cómputo, poniendo de manifiesto que la cosecha era superior a la calculada.

Los pocos resultados que hasta la fecha se conocen con exactitud, van descubriendo de un modo ostensible que, si hubo error, fué mas bien por exceso, pues el producto es aun menor de lo que se había previsto.

La calidad, tampoco mejora mucho la del año anterior, lo que acusa una deficiente granazón. Todo parece conjurarse en contra del infortunado cereal, que ha tenido entre otras la desgracia de soportar una legislación que no llenó por completo los fines que se perseguían, por los defectos de la propia Ley, por deficiencias en su aplicación o por ambas cosas a la vez. Lo cierto es, que nos encontramos en la puerta de la recolección, mejor dicho, dentro de ella, con un precio a todas luces ruinoso, de 36 o 37 pesetas el quintal métrico. Extraña paradoja. A menor cosecha, mas bajo el precio. Y ya que de calidad hemos hablado, hemos de recomendar a nuestros lectores los estudios recientemente publicados en la revista «Agricultura», en los números correspondientes a Mayo y Junio últimos, por el Ingeniero Director del Instituto de Cerealicultura don Félix Sancho Peñasco y D. Casimiro Lascaray, Cooperador químico, con el título «Nuevos métodos de ensayo y valoración de harinas, desde el punto de vista de su calidad panadera», y también



Producción de quintales métricos de trigo en los ocho últimos años y avance de la cosecha actual en la provincia de Córdoba.

los publicados en el Boletín de la Dirección general de Agricultura, en los meses de Marzo y Ma-

yo, por el Ingeniero Agrónomo D. José Ruiz Santaella, «Mejora panadera de los trigos».

Trabajos ambos de un extraordinario valor científico y práctico, pues aún cuando abarcan problemas, algunos fuera del dominio del labrador, otros en cambio le afectan de lleno, y además estamos seguros de que cuando estos métodos adquieran la suficiente divulgación y los fabricantes de harinas los conozcan y los apliquen, ya no se valorarán los trigos solamente por su rendimiento en harina o por la «fuerza» de éstas dedu-

cida empíricamente, sino por su calidad panadera, en la cual influyen muchos factores sobre los que puede actuar el agricultor, tales como variedad de trigo, clase de tierra, abonos, cultivo precedente, época de siembra, etc.

Todos estos extremos se estudian y han de darse a conocer en los trigos recolectados en el campo de demostración que la Cámara tiene instalado, y en el cual se han obtenido variedades abarcando las modalidades posibles del cultivo.



El problema del campo en el Parlamento

Causa verdadera pena la lectura de los incidentes acaecidos con motivo de la interpelación del señor Cid, cuyo debate se desarrolló en un traspaso, y en forma la menos a propósito para conocer los males y aplicarles su remedio. Pudiera ser que los resultados negativos tengan su origen en la apreciación de los hechos, que debían ya saber de memoria hasta los que jamás dieron en su vida un paseo por el campo; pero por desgracia está claro, que ante todo y sobre todo interés público, resurge la inquina entre los bandos contendientes, y queda el problema nacional peor que estaba antes de tocarlo.

Hace más de 30 años que venimos ocupándonos en la Prensa exclusivamente de la agricultura, significándole mayor cariño a la riqueza olivarera, que por ser un producto exportable y por haber evitado en muchos inviernos tragedias de hambre en las regiones donde se cultiva el árbol de la paz, debían los gobernantes de todos los matices y de todos los tiempos, haberle dedicado atención preferentes para su mayor desarrollo, en vez de dificultarlo. Este contacto con las cosas del campo, que, además, las hemos vivido y soportado con noble resignación ante las mayores desdichas, justifica que nos cause verdadera pena, como decimos al comienzo, el tratamiento que mereció esa gran riqueza, que dejará de ser por este caudal, base principalísima de la economía nacional.

Nos hallamos en Andalucía, ante un porvenir todo ennegrecido, que sólo puede modificarse, en lo posible, si los hombres que nos gobiernan escuchan con calma a los que le lleven la voz angustiosa del campo, auténtica, verdad e imposible de desvirtuar, sin que la pasión política de unos y de otros se interponga y envenene el conflicto en vez de colocarlo, con calma y buena voluntad, en manos de técnicos y capacitados, para que, sin perjuicio de las reformas factibles y necesarias, lo enfoquen por vías de solución, si es que quiere evitarse la tragedia que nos amenaza en un plazo muy corto.

La tierra puede quitarse a unos y darse a otros, justo o caprichosamente; lo que no se puede hacer es mantener, por culpa de todos, un estado de incertidumbre y de

alarma, no de ley, sino de realidad, que haya producido la desvalorización y el descrédito de la riqueza rústica. ¿Qué puede ocurrir si no se acude inmediatamente a remediar el daño, dando una sensación de defensa y estimación de las cosas del campo? Que los Bancos cerrarán sus Cajas con tres llaves;—ahora las tienen ya con una—; que los tenedores de algunos fondos—no les llamemos usureros—no darán una peseta al agricultor ni mediante escritura hipotecaria; y como el 95 por 100 de los llamados patronos, que exclusivamente tienen su negocio en la Agricultura, carecen hasta de lo necesario para vivir, menos podrán preparar los nuevos barbechos, sembrarlos en Noviembre, y mantener su ganado de trabajo—casi todo el de carne lo han vendido—y esperar a que grané el trigo en el verano de 1937. La cosecha de este año, por lo menos en Andalucía, apenas alcanzará para pagar los trabajos de recolección.

Los que dedicamos nuestras actividades y nuestros menesteres a los cultivos de la tierra, y por experiencia sabemos, por haber soportado el 1905, los estragos que causa un año de veinticuatro meses a los efectos de producción, sin merma en los gastos, es muy natural que demos la voz de alerta al Gobierno, para que esté percibido de la situación que se espera, y prepare auxilios directos por medio del Crédito Agrícola, e indirectos rehaciendo las valoraciones de la riqueza rústica, y dando una sensación de firmeza en la custodia de los productos. Sin este auxilio indirecto, que es el más eficaz, la catástrofe será inevitable. La dirección del Instituto de Reforma Agraria, que está a cargo de un hombre verdaderamente capacitado, no ignorará ni el menor detalle del pavoroso conflicto, que ha de alcanzar también a los asentados.

Cada vez que citamos el desdichado año 1905, comentamos en méritos de justicia, la conducta del Banco de España, que a la cabeza de los demás elementos financieros, salvó la situación. Aquéllas deudas contraídas por los labradores, tardaron bastantes años en amortizarse, pero se pagaron todas.

Para que este artículo no resulte completamente tedioso, hemos de advertir a los Poderes públicos, que salvo los riesgos a que está sometido el agro, en algunos pueblos de Andalucía, podrá solucionarse y salvar el invierno con la cosecha de aceituna, que es buena, aunque no en general. La excepción es lo cargado de fruto y lo general, la mala producción.

Uno de los peores síntomas que están poniendo de relieve la situación, es el de ofrecerse, por cálculo de economía, seguramente, muchas fincas para que las utilice en los asentamientos la Reforma Agraria; y esto nos recuerda un hecho, que tal vez habremos ya comentado, y que consiste en una lectura de cuartillas que para un libro tenía escritas el originalísimo literato y queridísimo

amigo nuestro Silverio Lanza. Se titulaban «Cuentos del papel sellado». Toda la trama consistía en el envenenamiento de todo el papel, desde el billete de Banco para abajo; y como quien tocaba una escritura, unas acciones o un papel cualquiera, enfermaba rápida y mortalmente, todos abandonaron sus bienes de fortuna y quemaron los títulos, quedando implantado el más común y perfecto de todos los comunismos.

Lo que no recordamos es como Silverio Lanza dió vida a aquella organización. Puede que lo sepa su discípulo don Ramón Gómez de la Serna. Si viviera el citado escritor, seguramente diría que entre todos le habían «pisado» su comunismo literario.

ANTONIO ZURITA

SECCION GANADERA

Unas ideas sobre el Concurso-Exposición de Avicultura, Cunicultura, Colombofilia y Colombicultura, Canicultura e Industrias derivadas y complementarias de la Ganadería.

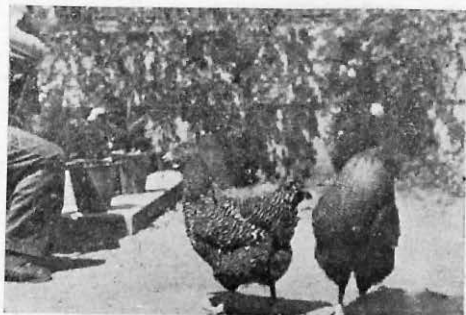
Más que una Memoria completa y detallada, que nos obligaría a extendernos en todas las consideraciones propias de este género de publicaciones, y para ello no disponemos de la cantidad de espacio suficiente en esta Revista y por otra parte, deseamos dar un tinte menos riguroso y severo que el que imponen trabajos de esta índole en estas ideas como en el título expresamos, condensaremos todo lo que de interesante se ha desprendido o se ha conseguido con la realización del Concurso Exposición celebrado el pasado mes de Mayo.

Dos factores a cual más importante influyeron en nuestro ánimo para animarnos en la empresa de su realización. La no paralización de la obra emprendida con entusiasmo por la Junta provincial de Fomento Pecuario en favor de las explotaciones animales de nuestro medio rural, y el deseo ferviente de impulsar por derroteros fáciles y de éxito seguro, las mal llamadas «pequeñas industrias» del campo.

Pero la experiencia de los hechos, nos convence de la conveniencia, mejor dicho, de la necesidad imperiosa, de no embarcarnos en empresas de tan grandes perspectivas y de tan colosal importancia, simplemente con un buen deseo de trabajar por la causa de su triunfo. Hace falta poner en juego tantos esfuerzos y reunir tan variados motivos, que se bordea el fracaso o por lo menos, los organizadores viven unos días bien aciagos por el temor de este fracaso. Cuando faltan elementos de tanta valía, como el tiempo y los medios económicos. Ambos factores esencialísimos, fueron regateados para realizar este último Certamen, y sólo los organizadores sabemos, las amarguras sufridas y las enormes dificultades que se han tenido que vencer, para salir adelante relativamente airosos, pero con la firme convicción de no intentar un nuevo ensayo en estas condiciones de inferioridad o sea con tiempo escaso y sin elasticidad económica suficiente.

El factor tiempo, no es necesario solo para la organización de un Certamen, aunque este reúna mil y mil detalles que lo requieren con holgura para afrontarlos sin vacilaciones y sin lamentables olvidos. Es también absolutamente preciso, a los expositores que han de concurrir al mismo para exhibir los ejemplares de sus explotaciones, cuyos productos no se pueden improvisar, ni preparar convenientemente a los efectos de una Exposición, en unos instantes de alegría y desenfado. Se han visto este año cosas extremadamente interesantes, reveladoras de un progreso enorme y de la fecundidad de estos medios de Fomento Pecuario, pero estamos seguros por las ausencias notadas, que con un tiempo más amplio de organización y animación, hubiéramos visto muchas y quizá mejores pruebas de la revolución experimentada en el medio rural, por el perfeccionamiento de las explotaciones, por la selección lograda y en una palabra, por la evidente mejora operada en los medios pecuarios.

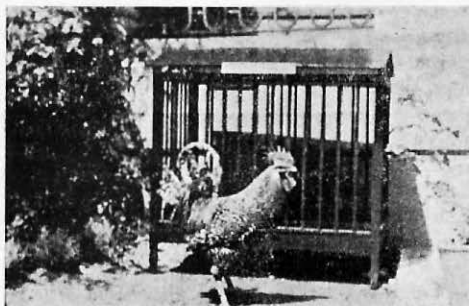
Sobre todos los diversos aspectos del Certamen ha destacado uno, que nosotros queremos significar, porque lo estimamos la nota cumbre del mismo. Es simplemente, el haber conseguido la unificación de los tipos y de las razas en el aspecto avícola netamente regional o andaluz.



Gallinas Plymouth Rock, de D.^a María Josefa García
Primer premio.

Se han presentado en casi todas las secciones del Primer Grupo (Avicultura) ejemplares selectos y de caracteres perfectamente definidos, pero sobre todas, destacaba la Raza Andaluza negra, no solo por la mayor cantidad de lotes expuestos, sino porque todos los lotes, con ligerísimas variaciones que al Jurado calificador, le pusieron en trance apurado, estaban cortados por la misma tijera, valga la frase, es decir, que ya en esta raza se puede asegurar que se cuenta con el verdadero patrón para darle carácter oficial a su Standars y catalogarla como una más y de las más notables en producción de huevos, entre las razas netamente españolas.

En general las razas de gallinas andaluzas acusan los rasgos típicos de la gallina de producción de huevos, por sus formas recogidas y no muy ampulosas, pero hemos de notar porque la experiencia nos lo dicta, que estas razas de excelentes ponedoras, con una selección metódica, una racional y suficiente alimentación y una higiene más severa, han de aumentar considerablemente su corpulencia y sin detrimento de su especial actividad productora, como animales de carne podrán tener a la vez una utilidad nada despreciable.



Gallo de raza Andaluza «Franciscana» de D. Diego Navajas
Primer premio y Copa de honor.

Las razas Franciscana y Rubia y aun las Giras, con mucha facilidad, podrán catalogarse entre las de doble producción de carne y de huevos, por que ya su tamaño es bastante desarrollado y su producción de huevos nos hace suponerla una ponedora destacada.



Gallo «Minorca» de la Granja Natalia de Jabujo
Primer premio.

Las restantes no enumeradas especialmente y menos cultivadas representan también, sin embargo, un positivo valor y todas reunidas e inteligentemente explotadas por nuestros avicultores, cada día mas numerosos y mas convencidos de los resultados de las prácticas científicas, han de bastarnos con toda seguridad, no solo para abastecer nuestros mercados con nuestras propias cosechas, sino para mandar al extranjero cantidades enormes de huevos y volatería, que rediman de la peouria actual, nuestro medio rural y campesino.

En el Segundo Grupo o sea en palmípedas, pavos y aves cantoras y de bellos plumajes, solo mencionaremos de utilidad inmediata y explotados como tales, las razas de pavos de Indias presentadas por el inteligente ganadero D. Eduardo Sotomayor Criado; hermosos ejemplares en sus variedades mas notables, pero que desgraciadamente se van perdiendo de nuestro medio por falta de estímulos y de aficiones en nuestros criadores.

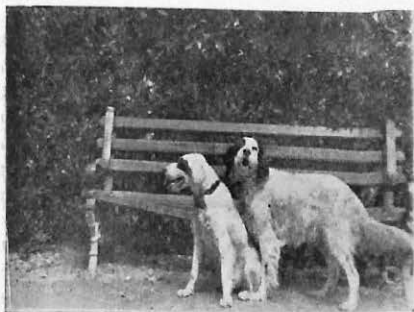
Por ser Andalucía, la región española que recibió a los descubridores del Nuevo Continente y mas tarde a los expedicionarios de aquellas tierras de donde procede el pavo común, esta región ha sido la verdadera sede de su cría y explotación.

No ha muchos años y aun se ven algunas manadas al cruzar en el esto por los campos andaluces, la cría del pavo constituía una poderosa industria de la carne avícola y así mismo una gran ayuda económica para el campesino de nuestro medio. Muy apreciada la carne de estas aves y bien remunerados los esfuerzos de su crianza, por otra parte muy económica, constituía un firme jalón del ahorro campesino, por la rareza con que se presentan estos ejemplares en nuestras exposiciones y porque nos consta que su producción ha sufrido un duro quebranto, convencidos así mismo del interés económico que encierra su fomento, es por lo que, incluímos en secciones de nuestros Concursos estas utilísimas aves, y tratamos por todos los medios de inculcar en el ánimo de nuestros campesinos su cría y explotación.



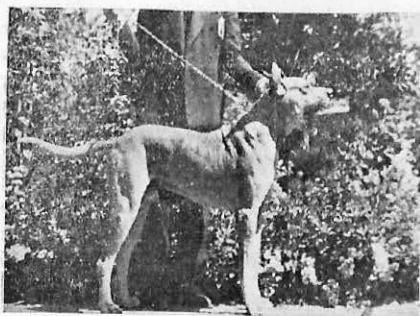
Perro de raza Dachsunds, de D. Vicente Romero
Primer premio y Copa de honor.

Una novedad de nuestros Concursos ha sido la Exposición Canina, que si bien no ha tenido otro carácter específico que el de un ensayo, este ha sido tan alentador y tan espléndido, por la variedad y la cantidad de selec-



Pareja de Setters, premiados, de D. Juan Prieto Terrón.

tos ejemplares presentados en todas las razas de perros de guardería, de caza y de lujo, que nos anima y nos empuja a abordar la empresa en todos sus aspectos en los años venideros.



Perro de raza «Dogo Aleman» de D. Enrique Cerezo Premiado.

Existen en el ambiente popular de todas partes ocultos en la ignorancia y por la falta de estímulos, múltiples deseos de cultivar determinadas explotaciones animales y esto nos lo prueba una vez más el auge y la extensión que ha tomado en nuestra ciudad y en ya bastantes pueblos de nuestra provincia, el desarrollo a las aficiones a la Colombofilia.

Un puñado de aficionados, no más de tres o cuatro, pero firmes y convencidos de la importancia de esta explotación, echaron sobre sus hombros la tarea de crear una Sociedad oficial de Colombofilia y con los solos elementos de su entusiasmo y de sus aportaciones simples sacaron adelante sus propósitos. Se proveyeron de razas selectas de palomas mensajeras, se documentaron práctica y técnicamente de su cría y adiestramiento y se lanzaron como Quijotes de un ideal firme y seguro a las conquistas del ambiente. Lo que en un principio, pareciera imposible, fué poco a poco, con paciencia y tesón de enamorado, venciendo. Y en no más de dos años, la Sociedad de Colombofilia Cordobesa ha multiplicado de manera formidable sus asociados, ha concurrido a nuestros Concursos y Exposiciones con aportaciones brillantísimas,—la última es una prueba elocuente—y ya se oída en los Concursos Nacionales de vuelos que organiza

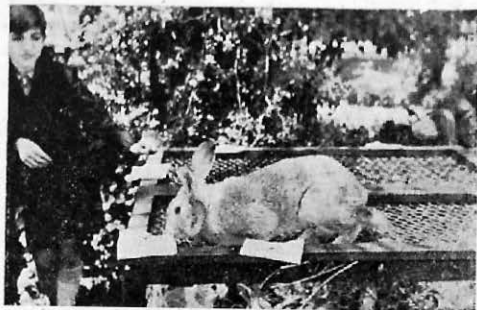
la Federación Española de Colombofilia, que patrocina el Ministerio de la Guerra, con las numerosas sociedades de esta clase que existen en nuestra patria.

La nota más simpática del pasado Certamen la ha dado esta Sociedad de Colombofilia Cordobesa, haciendo un verdadero alarde de presentación de ejemplares magníficos de exposición y efectuando sueltas diarias de palomos mensajeros en el recinto de la Exposición que contribuían a darle un carácter más atrayente y más agradable para el visitante.



Una de las sueltas de palomas mensajeras por la Sociedad Colombófila Cordobesa.

Porque es de justicia y porque cuando existen tan sólidos motivos de profunda raigambre patriótica, no se deben regatear los aplausos, queremos destacar los nombres de los principales impulsores de la Colombofilia en nuestra tierra. Estos son, D. Francisco Sánchez Cabrera, D. Sebastián del Rey, D. Rafael Quintela Barrios y don José Álvarez y Ramírez de Arellano, a los que debemos siempre gratitud, por su desinteresada labor y por su altruismo en honor del prestigio cultural y del buen nombre de Córdoba.



Conejo de raza Gigante, de España, de D. Adolfo Paz Prados Primer premio y Copa de honor.

En Cunicultura, no hemos tenido la representación más numerosa, pero tampoco debemos darnos a la desesperanza. Algunos criadores excelentes han presentado ejemplares hermosos y perfectamente logrados, entre ellos, D. Adolfo Paz Prados, de Espiel, con sus conejos de raza Gigante de España, D. Antonio Rodríguez Gó-

mez que presentó conejos de raza de Angora y D. Antonio Ruiz Jara, de Jabugo (Huelva), con sus excelentes conejos de raza de peletería de Chinchilla.

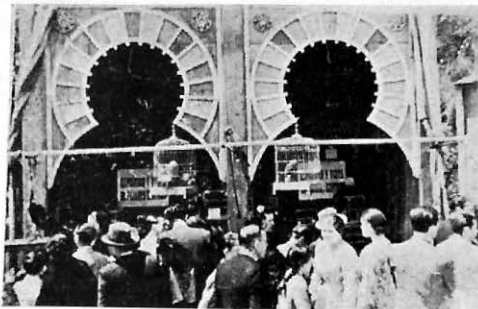


Conejo de Angora, de D. Antonio Rodríguez
Primer premio.

En Colombicultura el desarrollo operado es notable en nuestro medio pues los aficionados cordobeses a cuya cabeza figuran, D. Fernando Reina Carvajal, de Puente Genil y D. Blas Martínez, de Córdoba, han conseguido multiplicar sus razas y repartirlas entre innumerables aficionados que hoy las cultivan con enorme entusiasmo y han logrado un plantel de razas selectísimas y de bellezas insospechadas, dignas de competir con las mejores de los Colombicultores mas prestigiosos de nuestra península.

El ilustre colombicultor D. César Martínez, a pesar de haber sufrido los estragos de un escandaloso robo, cuando se trasladada a este Concurso, presentó lo que él sólo puede presentar en estas exposiciones de variedades bellísimas y de esmerada selección.

No queremos pasar por alto, sin dedicarle unas líneas a las instalaciones de pájaros cantores de D. Rafael Sánchez Cabrera y los Sres. Figueroa, de Ecija y a la no menos bella y variadísima de pájaros exóticos de D. Juan Carvajal. Todas excelentes de presentación y con ejemplares notabilísimos.



Stand de pájaros exóticos, de D. Juan Carvajal
Primer premio y Copa de honor.

talación de su magnífico Stand de productos derivados del cerdo e industrialización de carnes y grasas animales. Al fabricante de Pielos de Montilla D. Mariano Amo Rispiso, por las estupendas muestras de sus obradores.

La Estación Pecuaria Regional de Andalucía, presentó las razas de gallinas en selección, en las que se han operado grandes mejoras y sobre todo en los lotes de pollitas de tres meses, cantora pródiga de mejoras que se otean en un porvenir no lejano y que tan alto ponen el prestigio de este Centro pecuario de nuestra tierra.

Un Stand perfectamente logrado y artísticamente expuesto, de propaganda Sanitaria, del Instituto provincial de Higiene, donde se refleja la labor fecunda y pródiga del Inspector provincial de Sanidad Dr. Benzo Cano, fué tan bien nota destacada de este Certamen.

Y por último, nuestra gratitud al Ministerio de la Guerra, por el envío del Carro Palomero o Palomar ambulante de palomas mensajeras que tanto ha llamado la atención y tanto ha de servir para ayudar en su labor a la Sociedad Colombófila de Córdoba.

Líneas finales, para justificar la responsabilidad que me corresponda aunque no rehuiría nunca, por las deficiencias que por nuestra parte se hayan observado, y que no tienen otra razón mas fundamental, que las apuntadas anteriormente, de falta de tiempo para la organización de un Certamen de esta índole y de falta de medios económicos para desarrollarlo con desembarazo, pero si queremos recalcar que la Junta de Fomento Pecuaria provincial y el Comité Ejecutivo de este Concurso Exposición, merecen los máximos elogios por el interés y el entusiasmo desplegado por sus componentes y si las censuras existieran, deben recaer, sobre nosotros, en quien delegaron estos organismos para la ejecución de sus ideas y la realidad de sus propósitos.

MARIANO GIMÉNEZ RUIZ

Córdoba y Junio de 1936.

PREMIOS DE HONOR DEL CONCURSO EXPOSICIÓN

Primer Grupo.—AVICULTURA

Copa del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al lote de gallinas de raza Andaluza Franciscana de D. Diego Navajas del Río.

Copa de la Asociación Nacional de Avicultores al lote de gallinas de raza «Menorca» de la Granja Natalia de Jabugo (Huelva).

Segundo Grupo.—Palmipedas, pavos y aves cantoras y exóticas.

Copa de honor del Sr. Presidente de la Junta de Fomento Pecuaria al lote de pavos de razas variadas de la Srta. María Sotomayor.

Copa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a la instalación de pájaros cantores de D. Rafael Sánchez Cabrera.

Copa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la colección de pájaros exóticos de D. Juan Carvajal.

Copa del Laboratorio S. I. B. A. y ZOOFENOL a la

Unas líneas de gratitud a la Sociedad Industrias Pecuarias S. A. de los Pedroches de Pozoblanco, por la ins-

colección de pájaros cantores de los Sres. Fernández Figueroa, de Ecija (Sevilla).

Grupo Tercero.—Colombicultura y Colombofilia.

Copa de honor de la Junta provincial de Fomento Pecuario a los palomos rafeños presentados por D. Fernando Reina Carvajal, de Puente Genil.

Copa de los Laboratorios S. I. B. A. y ZOOFENOL a D. Francisco Sánchez Cabrera por su paloma número 43.512.

Grupo Cuarto.—CUNICULTURA.

Copa de honor de la Excm. Diputación provincial a los conejos de raza Gigante de España presentados por D. Adolfo Paz, de Espiel (Córdoba).

Copa de los Laboratorios S. I. B. A. y ZOOFENOL a los conejos de raza de Angora presentados por D. Antonio Rodríguez Gómez, de Córdoba.

Premio donado por la Asociación provincial de Veterinaria a los conejos de raza de Chinchilla de D. Antonio Ruiz Jara.

Grupo Quinto.—CANICULTURA.

Copa de honor del Comité Ejecutivo de este Concurso al perro de raza de San Bernardo de D. Enrique Cerezo.

Copa de los Laboratorios S. I. B. A. y ZOOFENOL al perro de raza Dachshunds de D. Vicente Romero y García de Leaniz.

Grupo Sexto.—Industrias derivadas y complementarias.

Copa de honor de la Cámara Oficial Agrícola al Stand de Industrias Pecuarias de los Pedroches S. A.

Copa de honor de D. José de la Lastra y de Hocos, Presidente de la Cámara Agrícola al Stands de Apicultura de D. Francisco Bellido, de Andújar (Jaén).

Premio extraordinario en el Grupo 1.º a la Srta. María Toro, por su ensayo de gallinero intensivo. (Regalo de la Asociación de Ganaderos).

Gran premio de honor del Concurso Exposición.

A D. César Martínez, ilustre colombicultor, por sus variedades de razas bellísimas de palomas de fantasía, de lujo y de carne o granjeras.

NOTA.—Por el número extensísimo de premios, primeros, segundos y terceros, mas diplomas de honor y menciones honoríficas otorgadas en este Certamen, nos limitamos solo a publicar en esta Sección los premios de honor que anteceden, pudiendo los que le interesen mas datos recabarlos de las oficinas de la Junta provincial de Fomento Pecuario, Paseo de la Victoria, 57, 2.º Córdoba.

Concurso-Exposición

de Avicultura, Cunicultura, Colombofilia, Canicultura e Industrias derivadas y complementarias de la Ganadería

CÓRDOBA Y MAYO DE 1936

NOTA.—En esta Sección, publicaremos desde este

número y en los sucesivos, la propaganda cultural repartida profusamente ante el público en el pasado Concurso-Exposición, de Avicultura, Cunicultura, etc. para la mayor difusión de los consejos que se expresan.

No quedaremos satisfechos con esta tarea, sino que, pensamos puntualizar las ideas recogidas en estos folletos y llevarlas mas extensamente al desarrollo de una pequeña publicación de iniciación en estas especialidades de la cría de animales domésticos, porque creemos necesario estimular sus aficiones más recónditas y dar medios fáciles a los campesinos, guiándolos por sendas de seguro éxito y acercándolos a la causa de nuestros mas sólidos afanes, esto es, a la explotación racional de las industrias animales.

¡Visitante! Leó estas notas rápidas y deslabazadas y piensa unos momentos su importancia y transcendencia...

....Los organizadores de este Concurso-Exposición, desean proporcionarte un agradable rato de solaz y recreo.

Pero no se conforman con distraerte solo y tratan de despertar en tí, invitándote a meditación, las inquietudes que decidan tu animo a colaborar en la medida de tus fuerzas, al desarrollo y fomento de las diversas explotaciones pecuarias, que has de contemplar, en este de Certamen, con deleite y admiración.

Este Concurso-exposición, te puede servir, como enseñanza y estímulo, para emprender nuevos caminos indudable conveniencia en tu economía privada.

Posiblemente y al mismo tiempo que tus restantes ocupaciones, podrás dedicar todos los días, parte de tus actividades a cultivar gallinas, conejos, palomos, gusanos de la seda, abejas y colmenas, etc., etc., y distraer tus ocios, en deportes útiles o en pequeñas industrias, que cuidadosamente atendidas y sin molestias excepcionales, han de reportarte beneficios considerables, e insensiblemente vas a cooperar al resurgimiento de la Economía Nacional, evitando que los caudales de la patria vayan a nutrir las haciendas de pueblos, muy alejados del nuestro y logrando que España, con estas mal llamadas pequeñas industrias y otras por el estilo, no se desangre paulatinamente y se reduzca a vivir en la miseria o en la mínima abundancia.

Piensa en el poco trabajo que te puede costar, sumar tu esfuerzo y tu inteligencia a esta obra de recuperación nacional y el año próximo o los venideros, los que hoy te saludan y te aconsejan, desean verte convertido en expositor, para seguir estimulando tus afanes y lograr entre todos, el bien y la prosperidad de nuestra España.

¿Eres avicultor, cunicultor, apicultor, etc., o simplemente aficionado?

Si no lo eres, ¿no has pensando si te pueden interesar estas industrias animales?

Muchos productos de escaso valor, aisladamente considerados y muchos ratos de forzosa holganza, los pudieras aprovechar, transformándolos de tal manera, que te proporcionarían un entretenimiento agradable y una utilidad económica muy estimable.

No estás desamparado. El Estado y sus organismos especiales te prestarán apoyo.

...La Sección de labor Social de la Dirección General de Ganadería, en el Ministerio de Agricultura, te facilitarán libros, folletos y publicaciones gratuitas con solo mandar a este Centro tu dirección.

¿Cómo triunfar en la empresa?

Para lograr que el éxito corone tus esfuerzos, no es suficiente que tengas una inclinación determinada, o una simple afición alicte tus entusiasmos, sino que has de pertrecharte de elementos sólidos y eficaces, estudiando minuciosamente cuantos detalles puedan ser útiles a las actividades que te decidas emprender.

El triunfo, para conseguirlo plenamente, ha de ser precedido, de una sólida preparación, de una capacitación adecuada.

Pero no te amedrenten estas advertencias, pues van encaminadas a evitarte posibles fracasos.

¿Cómo prevenirte?

La preparación cultural suficiente la puedes obtener con un buen libro y consultando a los técnicos de cada especialidad. Pero debes aquilatar más, mucho más, porque un detalle cualquiera, al parecer nimio, puede ser decisivo en determinado momento.

El buen soldado necesita un buen equipo y una mochila repleta. Para iniciar el combate, el equipo—una sólida preparación cultural—, y para sostenerlo, hasta lograr el triunfo, la mochila—, una capacidad económica suficiente a la explotación que emprendas, una perfecta adaptación al medio donde hayas de desenvolver tus actividades, un estudio sereno de las posibilidades de fácil adquisición y venta de productos y sobre todo, una decisión inquebrantable de mantener siempre y en todo momento un criterio económico, a cualquiera otra sugestión de matices caprichosos.

Huye de las experiencias...

Uno de los motivos más frecuentes del fracaso, en muchas actividades, es porque sin fuerzas bastantes y sin capacidades suficiente se quieren desvelar y resolver enigmas o hallar fórmulas salvadoras con una vulgar inspiración.

Si has de emprender una explotación industrial en mayor o menor escala, cófrmate con cultivar las razas actuales que te ofrecen ya perfectamente definidas, rectificando solo y eliminando, los ejemplares, que presenten variaciones y no se adapten al tipo racial.

Déjate de experiencias, de cualquier género y desprecia los ensayos banales de cruzamientos mestizajes, etc., a los que son dados con demasiada frecuencia, muchos avicultores, conicutores, etc., que al postre suelen fracasar, achacando los resultados a dificultades de la explotación misma y salvando de estos desastres sus perniciosas humoradas.

Para abordar empresas de tanta magnitud, hace falta un dominio casi absoluto de la ciencias biológicas.

Por otra parte, estas experiencias muy complicadas siempre, las han de resolver los Centros especiales, cuya

misión específica es ésta y en los que, hombres que dedican toda su vida a la ciencia, se encargarán de abrirte nuevos horizontes.

Te insistimos, pues, que no trates de encontrar casualmente un nuevo y más seguro camino, ya que, más tarde o más temprano fracasará, habiendo mal gastado tiempo y dinero que te producirán cuantiosos beneficios, si te conformas con abarcar, lo que puedes conseguir con tus limitadas fuerzas.

Selección y control constantes...

Las explotaciones animales requieren una vigilancia, continua y paciente.

Se ha de saber lo que se tiene, ¿por qué se tiene? y ¿para qué se tiene? Un ejemplo muy fácil nos aclarará.

Un lote de gallinas de raza ponedora:

Como muchas variaciones de plumaje, de formas corporales, de desarrollos determinados, pueden ir en detrimento del tipo racial, adaptado a esta producción, hemos de eliminar a las que ofrezcan variaciones, haciendo una selección de exterior y **sabremos lo que tenemos, por que lo conocemos y diferenciamos.**

Si las abandonamos despreocupadamente y no sabemos de una manera exacta, cuales producen y cuales otras se conforman con vivir y comer tranquilamente, sin rendir utilidad, lograremos dos malas cosechas, primero la falta de rendimientos utilitarios como fin inmediato de la explotación y segundo la de perpetuar la descendencia de ejemplares de producción mediana o mala. Hace falta, pues, saber que se tienen, **por que producen.** Para no ignorarlo en el caso de un lote de gallinas productoras de huevos, es necesario implantar el ponedero registrador. Así lograremos hacer una selección de producción, tener siempre aves útiles y no perpetuar la descendencia de animales ineptos.

Si no tenemos datos de ingresos y gastos, un balance perfecto y constante del coste de elementos necesarios en la explotación y al mismo tiempo ignoramos lo que produce, estaremos al borde del fracaso siempre. A esto denominaremos **control de utilidades económicas y su conocimiento nos servirá para saber que se tiene la explotación, porque produce una renta.**

Higiene y sanidad

Limpia y desinfecta con asiduidad y esmero.

Utiliza alimentaciones racionales, adecuadas y suficientes.

Muchas enfermedades comunes se adquieren en un medio mal aseado y todas las infecciosas y contagiosas se mantienen durante largo tiempo, en los locales sucios y antihigiénicos.

Los efectos más desastrosos en una explotación pecuaria, son los de índole sanitaria, por ausencia de medios defensivos higiénicos, donde los animales desarrollan su vida.

Una alimentación nutritiva aleja muchos peligros, por que dá vigor y energías, y un medio favorable ahorra estas energías, que se traducen en una exaltación de la producción e impiden que las enfermedades de toda índole dejen sus huellas terribles y dolorosas.

Paciencia y experiencia

No quieras precipitar los acontecimientos y espéra los con calma.

No varíes un procedimiento de alimentación o de cualquier otra clase, por el consejo oficioso de un amigo.

Cuando adoptes una medida tan radical, debes tener experiencia negativa del anterior y una vez puestos en práctica, varios, decídate por el más económico.

No queremos decirte el más barato, enténdelo bien, pues económico quiere decir, el más práctico y adecuado.

Por consejeros no vas a admitir a otros que a los técnicos acreditados.

En el orden sanitario y zootécnico, encomiéndale tus problemas al veterinario. El conoce la máquina animal, su funcionamiento normal y sus alteraciones patológicas y él será siempre tu más leal colaborador.

FINAL

Llenando estos requisitos tan sencillos y tan fáciles de practicar, puedes vivir tranquilo y confiado, dedicando parte de tus actividades primero, más tarde quizás todas ellas a la explotación de estas industrias animales, al parecer tan modestas, pero tan lucrativas.

Te asegurarás una renta saneada que te proporcione bienestar y holgura en tu economía privada y a la vez, cumplirás con un primordial deber de patriotismo, fomentando la riqueza y la pujanza de la Economía Nacional.

INICIACIÓN CUNÍCULA

IV

El Conejo, productor de carne

El conejo es un excelente productor de carne, y como tal muy estimado en el mercado, si bien no obstante haberse incrementado su consumo durante estos últimos años, no creemos haya alcanzado aún el lugar preeminente que le corresponde y que en breve tiempo está llamada a ocupar.

Aunque es perfectamente armonizable la explotación de estos como animales de peletería y producción de carne, considerado bajo este aspecto, debemos procurar en el menor tiempo posible animales que nos reporten la mayor cantidad de ésta, dentro siempre de una excelente calidad de consumo.

Ya hemos puesto con anterioridad de manifiesto los límites tan amplios en que oscilaban los pesos en vivo del conejo adulto, según la raza. Mediante una rigurosa selección en los llamados gigantes, se han conseguido ejemplares hasta de 11 kilos.

Existe un justificado prejuicio que desprecia grandemente la calidad de la carne de conejo criado en cautividad, que se considera muy inferior a la del conejo silvestre. Convendría hacer distingos: un conejo casero criado en el estercolero de un corral, que ingiere gran cantidad de materias excrementicias, impregnadas o sucias, no puede nadie extrañarse que produzca una carne de in-

ma calidad y que acuse un acentuado sabor desagradable. Pero un conejo seleccionado, criado en granja con los mayores cuidados, bien alimentado y que, por ende, puede comer las mismas plantas silvestres que el de campo, no hemos de considerar de inferior calidad sus carnes, sino, muy al contrario, superiores a las de éste, que en años escasos mal nutrido, a veces extenuado, siempre muerto en plena carrera y, por tanto, sus carnes fatigadas, de aspecto hemorrágico, y que se prestan mal a la conservación.

Es preciso tener en cuenta la diferenciación sexual en lo referente a calidades cárnicas, pues el macho viejo tiene un olor espermático desagradable. La hembra y el macho castrado reúnen buenas condiciones de consumo y es notable la predisposición al engorde de este último, por lo que recomendamos esta operación una vez descendidos por completo los testículos a sus respectivas bolsas.

La mejor carne para el consumo es la que nos proporciona el animal adulto—de diez a catorce meses—. La de gazapo carece de consistencia, es por demás acnosa y, además, poco sabrosa. Sin embargo, hay preferencia por piezas de kilo, que alcanzan de dos a tres meses en animales seleccionados.

Debemos procurar, a más de que los animales sean de tipo gigante, que las hembras dedicadas a la reproducción sean muy prolíficas, pues el aumentar el número de individuos aumentará naturalmente la cantidad de carne producida.

Otro factor de gran importancia es la precocidad, toda vez que siendo la producción de carne una transformación del alimento en otro producto de más valor, el ideal será conseguir éste con la menor cantidad de pienso; es decir, con la máxima baratura y rapidez.

El rendimiento cárnico puede calcularse en un 60 a 70 por 100 de los que corresponde un 53 por 100 de carne sola, 10 por 100 de huesos y el resto a vísceras; con relación al peso bruto.

LEOPOLDO CALVO SANCHEZ
Veterinario

(Continuará)

CEBAMIENTO DE LOS ANIMALES DE ABASTO

III

Cebamiento del cerdo

El cebamiento del cerdo, junto con la alimentación a que sean sometidos, tienen singular importancia diversos factores, imposibles de descuidar, como son la castración, el alojamiento, limpieza, etc.

La castración, que debe realizarse cuando cuentan con un mes de edad, tiene extraordinaria influencia en la acumulación de reservas, debido a la supresión del apetito sexual. Deben ser alojados en locales templados—el frío es perjudicialísimo—, con poca luz, y aislados de ruidos, procurando huír de la aglomeración; es muy conveniente la separación en grupos o lotes de tres o cuatro, sobre todo durante el período intenso de cebamiento,

porque sin llegar a disputarse la comida agresivamente, se estimulan unos a otros.

Demuestran la gran importancia económica de las condiciones del alojamiento, temperatura, limpieza, etcétera, las experiencias que se han realizado en Dinamarca y otros países, y que han dado los resultados siguientes: los cerdos alojados en locales corrientes, viejos y descuidados, necesitaban consumir de 3 68 a 3 78 unidades alimenticias para producir un kilo de peso vivo. En cambio para esta misma producción en porquerizas modernas, templadas y limpias se precisaban de 3 46 a 3 50. Como se ve, estos detalles que parecen secundarios, suponan un ahorro de 0 30 unidades alimenticias, equivalentes a 300 gramos de cebada por kilo de peso vivo que se produce.

Otra particularidad a tener en cuenta, es el número de piensos que deben administrarse al día: pueden fijarse en tres y han de darse a horas fijas y puntualmente. Un retraso los impacienta y hace gruñir; y la música del cerdo es cara.

En dos sistemas de explotación podemos agrupar las distintas modalidades de cebamiento de cerdos: en estabulación y en montanera. Este último sistema, aparentemente económico, es en realidad caro; la ventaja del caso desembolso por parte del ganadero, se halla neutralizado por la tardanza en alcanzar el estado de cebo apetecido; hay que alimentar en primer término a los cerdos hasta que alcanzan un peso de 60 a 70 kilos, que logran en año y medio a dos años. Entonces empieza la montanera o periodo de cebo propiamente dicho, consiguiendo hasta 140-150 kilos a los tres meses en que se llevan al matadero. Hay el inconveniente del largo plazo en que el capital rinde su interés; esto que no se puede concretar fácilmente en cifras, el ganadero debe saberlo.

Otro inconveniente es que da productos con mayor grasa y aumenta su peso desproporcionalmente en las partes de menos valor (tronco, tocino, intestinos, etc.) y no en los cuartos, cosa a que tiende la zootecnia, es decir, a conseguir cerdos con mucho magro y poca grasa, que tienen más preferencia, y mejores precios por tanto, en el mercado.

Vemos, pues, que en la explotación en montanera, los cerdos no proporcionan buena carne hasta más allá del año a 18 meses; en la explotación intensiva se consigue esto a los 8 o 9 meses.

Aun es costumbre en España cebar los cerdos hasta que tienen 12, 15 o más arrobas y conviene que el criador tenga presente que el cerdo que pasa de los 100 kilos no rinde en peso vivo lo que consume; entre los 90 y 100 kilos, el cerdo debe sacrificarse, y además esta para ha de alcanzarse a los seis meses o poco más de edad. Todo lo que sea prolongar el cebo después de ese tiempo y peso, resulta anti económico: consumen más dinero en alimentos del que van a dar en carne.

Las pruebas efectuadas en diversos países, incluso en España, demuestra lo anti-económico que es mantener cerdos por encima de los 90-100 kilos. Según estas pruebas, no cuesta lo mismo producir un kilo de peso vivo en animales jóvenes que en adultos. En efecto, mientras que con un peso de 50 kilos para aumentar uno, necesita el cerdo 2 75 unidades alimenticias; con 75 precisa ya 4, y con 100 necesita 5; calculando a 0 45 pesetas precio medio, por unidad alimenticia de los alimentos destinados a este fin, nos resultaría en el primer caso a 1 22 pesetas, en el segundo a 1 80 y en el tercero a 2 25, siempre el mismo kilo de peso que aumenta el cerdo, que es el precio que por él puede obtenerse en el mercado. Se ve, pues, que continuar el cebamiento sería ruinoso, pues los gastos en alimentos para obtener un kilo de peso vivo serían siempre superiores al valor de éste y progresivamente mayores según la proporción citada.

En los EE. UU., Canadá y Francia se ha ensayado la utilidad de la alimentación automática a base de un sistema de tolvas, consiguiendo una manifiesta economía en la cantidad de alimentos empleados y un rápido engorde de los cerdos sometidos a ello.

Terminamos cuanto se refiere a cebamiento de cerdos, dando inmediatamente tres raciones formadas con arreglo a las necesidades alimenticias de cerdos de 50 a 70 kilos de peso.

Primera:

Cebada	1 500 kilos
Suero	6 litros
Harina de cacahute y harina de pescado	$\frac{1}{2}$ kilo

Segunda:

Patatas	4 kilos
Avena	1 kilo
Tortas de coco	$\frac{1}{2}$ »
Harina de carne	$\frac{1}{2}$ »

Tercera:

Patatas	4 kilos
Maíz	$\frac{1}{2}$ kilo
Leche descremada	7 litros

ANDRÉS TORRENS PASTOR
Veterinario

(Continuará).

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo	49 pesetas los 100 kgs.
Cebada	35 » » » »
Avena	33 » » » »
Habas castellanas	39 » » » »
» mortuas	39 » » » »
Aceite fino	17 » arroba.
» corriente	16 » »

♦♦♦♦♦

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Mayo

CLASES	Número de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos	631	43.040,5
Mayores	586	107.355,5
Terneras	225	15.456
Lanar y cabrío	1.024	12.816

Ganado sacrificado en el mes de Junio

CLASES	Número de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos	403	25.033,5
Mayores	602	108.330,5
Terneras	214	13.775
Lanar y cabrío	1.060	13.009

BASES DE TRABAJO Y TARIFA DE JORNALES

Delegación provincial de Trabajo de Córdoba

En el *Boletín Oficial* de la provincia número 154, correspondiente al día 27 de Junio del año actual, se publican las siguientes Bases de Trabajo, aprobadas definitivamente por el Jurado mixto circunstancial del Trabajo rural de Córdoba:

BASES DE TRABAJO

Base 1.ª—Para la colocación de obreros en los trabajos agrícolas, tanto patronos como obreros, tendrán que sujetarse a las normas siguientes:

A) En todos los pueblos será obligación de los patronos retirar los obreros para el trabajo de la oficina de Colocación o Bolsa de Trabajo, en la forma que determina el Decreto de 26 de Marzo de 1936.

Si por alguna circunstancia quedase en suspenso la aplicación del Decreto citado, la colocación se llevará a efecto con las siguientes normas reguladoras.

En todos los pueblos será obligación de los patronos retirar los obreros que estimen conveniente para el trabajo, de la Oficina de Colocación o Bolsa de Trabajo, en lo cual habrán de aparecer inscritos como obreros agrícolas.

Los obreros tendrán libertad para trasladarse a cualquier pueblo en busca de trabajo y derecho así mismo a inscribirse en las Oficinas o registros de colocación, sin más limitación que las que determinan las disposiciones legales vigentes.

En aquellas localidades donde existan notorias situaciones de paro, motivado éste por que los patronos priven deliberadamente de trabajo a determinados sectores obreros, por razones de orden político o sindical, el Delegado de Trabajo declarará transitoriamente obligatoria para los patronos del pueblo de que se trate, la admisión de un número determinado de trabajadores inscritos en el Registro local, en la proporción que sea justa y necesaria para conjurar las causas del paro, teniendo en cuenta la especialización que requieren los trabajos a realizar, y sin que pueda exceder en ningún caso esta obligatoriedad del 50 por 100 de los obreros contratados por cada patrono.

Base 2.ª—Se tendrán como normas de contratación las establecidas en los artículos 29, 30 y 31 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo.

No obstante esto, no se permitirá el trabajo a destajo en las operaciones de siega de cereales, recogida de aceituna y legumbres cuando haya obreros aptos parados.

Caso de utilizarse el destajo en las operaciones de recolección de aceituna, se tomará el kilogramo de fruto recogido como unidad de medida.

Base 3.ª—Las mujeres y menores de 18 años, de am-

bos sexos, no podrán ser empleados en proporción superior al veinte por ciento en las cuadrillas de hombres para realizar el mismo trabajo de éstos.

En este veinte por ciento serán empleados con preferencia las viudas, huérfanos y menores de 18 años, cabezas de familia, bien por muerte de los padres, o por imposibilidad física de los mismos.

Base 4.ª—Entre las mujeres tendrán preferencia para trabajar las viudas y huérfanas.

Base 5.ª—En ningún caso, podrán ser empleadas las mujeres en la siega de escaña, alpiste y centeno, por razones de higiene.

Base 6.ª—Las obreras que se encuentren en período de lactancia, dispondrán del tiempo que a su buen juicio necesiten para amamantar a sus hijos, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales, sin que por ello puedan sufrir descuento alguno.

Base 7.ª—Toda cuadrilla podrá elegir uno entre ellos para que le represente en el momento de la liquidación, sin que por ninguna causa, pueda ser excluido el elegido por el patrono para tomar parte en esta operación.

Todo obrero tendrá una libreta y otra el patrono, donde consten los anticipos que se le entregan, siendo obligación del obrero firmar en la libreta del patrono las cantidades que se reciban, y el patrono las que consten en las del obrero.

Ambas libretas deberán ser firmadas por el Delegado de la cuadrilla.

Base 8.ª—En aquellas cuadrillas cuyo número pase de diez, será potestativo del patrono designar alguno de ellos para que lleve la contabilidad, y en este caso, el obrero designado, tendrá derecho a percibir un plus de cincuenta céntimos diarios.

Base 9.ª—Cuando los obreros saigan de quinzada, varada o viajada, se atendrán en cuanto a las horas de salida a los usos y costumbres de cada localidad. Igualmente habrán de atenerse a ellas al término varada, viajada o quinzada.

Cuando la finca distare más de tres kilómetros de la población, el patrono queda obligado a facilitar a sus obreros caballerías u otros medios de locomoción para el traslado de los mismos.

Para el cómputo de jornada cada kilómetro tendrá un valor de quince minutos de trabajo cuando el recorrido se efectúe a pie.

Será obligación del patrono, facilitar caballerías a los obreros para el traslado de los útiles y comestibles que haya de llevar de su propiedad al trabajo.

Base 10.—Los obreros contratados por viajada ten-

drán derecho a la vestida, según usos y costumbres de cada localidad.

Base 11.—En aquellos casos en que un obrero tenga que pernoctar en la finca más de quince días, tendrá derecho a ir al pueblo durante veinte y cuatro horas, siendo obligación del patrono el pago de la mitad del jornal de ese día.

Base 12.—Para el despido de un obrero, tendrán que concurrir las causas previstas en el artículo 89 de la Ley de Contratos de Trabajo o la terminación de las faenas para que fué contratado.

Cuando no concurren ninguna de estas circunstancias, el patrono abonará al obrero el importe de los jornales que fellen para la terminación de la temporada para que fué contratado o faena que estaba realizando.

Base 13.—Cuando un obrero tenga que faltar al trabajo por las causas previstas en el artículo 80 (que a continuación se indica) de la Ley de Contratos de Trabajo, percibirá los beneficios que en la misma se señalan.

Artículo 80.—Por tiempo que no exceda de una jornada de trabajo en los casos de muerte o entierro de padre, abuelo, hijo o nieto, cónyuge o hermano.

Enfermedad grave de padre, hijos o cónyuges, alumbramiento de esposa.

2.º Por el tiempo indispensable en el caso de incumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, impuesto por la Ley o disposición administrativa.

Base 14.—La jornada de trabajo será en todo tiempo la legal de ocho horas, exceptuándose las operaciones de siega a brazo de cereales y leguminosas, en las cuales se reducirá este número al de siete, y en las operaciones de siega con guadaña a seis horas.

La jornada señalada en estas bases ha de considerarse y entenderse de trabajo efectivo.

Se contará dentro de la jornada el recorrido de ida y vuelta al tajo una vez pasado el primer kilómetro de distancia habido del pueblo o caserío al tajo y viceversa.

Para su cómputo en la jornada, cada kilómetro tendrá un valor de quince minutos de trabajo.

Los descansos y distribución de ellos, que se intercalen dentro de la jornada o independientemente de ésta, se establecerán de mútuo acuerdo entre patronos y obreros.

Caso de no llegar a este acuerdo, se someterán ambas partes a lo que resuelva el Jurado Mixto.

En ningún caso podrá exigirse prestación de trabajo a los obreros antes de la salida del sol, ni después de la puesta del mismo.

Base 15.—Queda prohibido en absoluto el trabajo en horas extraordinarias en tanto haya obreros en paro forzoso en la localidad.

Caso de que las necesidades exigieran el trabajo de las mismas, será indispensable para su uso que el patrono y un representante de los obreros lo pongan previamente en conocimiento del Jurado Mixto para su autorización correspondiente.

Base 16.—Los obreros dedicados al servicio de hartería en la saca de corcho, quedan sujetos para la prestación de trabajos a la jornada establecida en estas bases.

En aquellos sitios que por la distancia vuelvan al rancho sin haber completado la jornada útil, podrán ser éstos empleados por el patrono hasta completarla en aquellas operaciones que éste estime pertinente.

Base 17.—En las máquinas trilladoras se establecerán los relevos necesarios para que ningún obrero trabaje mayor número de horas en la jornada, que el que se establece en estas bases.

Base 18.—Cuando el patrono transporte la comida al lugar del trabajo, la jornada útil para los obreros empleados en las operaciones de corcho quedará sujeta a las normas establecidas en estas bases. Cuando no las llevarán los obreros, descontarán de la misma toda la distancia del caserío al tajo y viceversa.

Para ello se considerará como centro de actividad en esta clase de trabajos, los sombrajos o ranchos en que pernocten los trabajadores, en aquellos sitios donde no hubiere caserío, y por consiguiente, se descontará de la jornada útil, el tiempo necesario en recorrer el exceso que haya del caserío al tajo, sobre el primer kilómetro de distancia.

Base 19.—En las operaciones de era a brazo, y cuando estas se hagan por tarea, no podrá exceder el número de carretadas de una y media por cada erero, con la obligación de meter la paja en el almiar, y el grano en el granero.

Cuando por falta de viento quede sin sacar alguna parva, se incorporará a la siguiente, cuando esto suceda durante la prestación de trabajos, y si al final de la viajada quedaran algunas sin sacar, el obrero solamente cobrará la mitad de su jornal por cada una de ellas.

Base 20.—El número de viajes dentro de la jornada útil para los carreteros, será el mismo que en año anterior, siempre que sea posible, teniendo en cuenta la distancia a recorrer.

Base 21.—El pago de los jornales habrá de hacerse en la forma y modo que preceptúan los artículos 46 y 87 en su apartado tercero de la vigente Ley de Contratos de Trabajo y cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 46. El pago de la parte numeraria del salario habrá de hacerse en moneda de curso legal al terminar el trabajo o su contrato o periódicamente según se haya estipulado, pero en este caso, los plazos para las liquidaciones no podrán exceder de los fijados por bases de trabajo o por pactos colectivos y nunca podrán exceder de un mes.

Los usos locales, en defecto de otras normas o acuerdos autorizados, decidirán en cuanto a los días y a las horas de pago, pero éste deberá hacerse, o dentro de la jornada, o inmediatamente de terminarse ésta y en el lugar del trabajo.

No podrá verificarse el pago de salarios en días de descanso, ni en lugares de recreo, tabernas cantinas o tiendas, salvo cuando se trate de obreros empleados en algunos de estos establecimientos.

Artículo 87. Apartado tercero: Está obligado el patrono a satisfacer puntualmente la retribución convenida, y en caso de demora, a pagar además al trabajador el cinco por ciento semanal en concepto de interés.

Base 22.—Los acomodados y temporeros solo podrán emplearse en las operaciones que hubiesen realizado en años anteriores en cada localidad.

Si se emplearan en cualquier faena de recolección u otras labores que no hubiesen hecho en años anteriores, percibirán el jornal especificado en bases para las operaciones que realicen.

Base 23.—Todos los jornales consignados en estas bases, se consideran a seco

Solo en aquellos casos en que por acuerdo entre patronos y obreros haya de proporcionar aquel la comida, será obligación de éste admitir un obrero de la cuadrilla para que intervenga en la compra de comestibles y gastos que se realicen y calidad de los mismos, no pudiendo descontarse a los obreros por manutención mayor cantidad de aquella que resulte practicada la liquidación.

Base 24.—Los jornales establecidos en las presentes bases tendrán un ocho por ciento de disminución en la zona de la sierra y pobres de campiña.

Base 25.—Las mujeres y menores de ambos sexos de 16 a 18 años, disfrutarán del setenta por ciento del jornal del hombre, y los menores de ambos sexos de edad, comprendidos entre los 14 y 16 años, el cincuenta y cinco por ciento.

Base 26.—Cuando los obreros fuesen llamados a trabajar fuera del término municipal de su residencia, les serán abonados los gastos de locomoción tanto a la ida como al regreso, y asimismo el transporte de los equipajes propiedad del obrero.

Durante el tiempo de prestación del trabajo en la campiña, el transporte de ropa para las mudas, seguirá rigiéndose por los usos y costumbres de cada localidad.

Base 27.—Cuando algún obrero salga de viajada a otros pueblos, o tenga que acudir a alguna feria por mandato del patrono, será obligación de éste abonarle los gastos de comida y viaje, que se le originen hasta regresar al punto de partida.

Base 28.—Los obreros que trabajen con yunta, y tengan que cuidarla durante la noche, percibirán por este concepto treinta céntimos de plus por cada una de las mismas, siempre que éstas no excedan del número de cuatro. Cuando excedan de este límite será obligación del patrono poner un pensador.

Base 29.—Cuando por motivo de lluvia u otras causas agenas a la voluntad de los obreros, hubiese necesidad de dejar el trabajo, se les abonará a éstos el importe de medio jornal, si ocurre antes del medio día, y si lo fuese después, el importe íntegro del mismo, pudiendo el patrono ocupar a los obreros en operaciones compatibles con el tiempo.

Base 30.—En todos aquellos casos en que por motivo de lluvia se hubiese de suspender el trabajo, los patronos vendrán obligados a facilitar a los obreros que se hallen de viajada, la comida u otros beneficios que sea costumbre en cada localidad, y, en su defecto, el valor en metálico de los mismos, siendo condición indispensable que pernocten en la finca o caserío.

Base 31.—Los patronos están obligados a anticipar a sus obreros las cantidades necesarias para la compra de

comestibles, pudiendo poner una persona de su confianza para que fiscalice la inversión de estos anticipos y custodie los comestibles hasta que lleguen a la finca.

Igualmente será obligación del patrono facilitar los útiles necesarios para la condimentación de la comida.

Base 32.—No podrán los patronos, ni encargados de éstos, intervenir en las compras de comestibles que hayan de consumir los obreros que se administren por su cuenta o coman sin la intervención del patrono, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Contratos de Trabajo.

Base 33.—El patrono será responsable ante los obreros de cuantos desperfectos o faltas sean cometidas por los encargados de transportar los comestibles y el hato de los mismos.

La elección de la persona encargada para ello se hará siempre por el patrono.

Base 34.—En todos aquellos sitios que los obreros tengan por costumbre llevar caballerías al trabajo el patrono queda obligado a admitir la permanencia de éstas en la finca, siempre que sean propiedad del obrero, y no exceda el número de ellas de la proporción acostumbrada.

Base 35.—El empleo de la maquinaria agrícola en las faenas de siega habrá de sujetarse a la proporción siguiente:

a) Si para estos trabajos se emplean máquinas segadoras gavilladoras, solo podrá ser segado por ellas la tercera parte de la extensión del cultivo propiedad del patrono.

b) Si se empleasen segadoras atadoras, quedará reducida su uso a la cuarta parte.

c) Si se emplean las dos clases de máquinas en predios propiedad del mismo patrono, se sujetará a la proporción correspondiente de los tantos por ciento antes indicados.

Solo podrán utilizar estas máquinas los propietarios de las mismas.

Base 36.—En caso de rotura de la maquinaria empleada en las faenas agrícolas el patrono queda obligado a facilitar trabajo a los obreros de aquella o a indemnizarles en la forma que previenen los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratos de Trabajo.

Los obreros en este caso percibirán el jornal que corresponda al trabajo en que fueren empleados durante la reparación de aquellos.

Base 37.—Las habitaciones donde duerman los obreros de ambos sexos, deberán reunir las condiciones de salubridad que establecen las disposiciones vigentes, ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratos de trabajo, este último en relación con los casos de enfermedad que el citado establece.

Base 38.—En los casos de enfermedad y cuando por esta circunstancia el obrero tenga que abandonar el tajo, los patronos estarán obligados al traslado del enfermo hasta el domicilio del mismo, o clínica más inmediata, abonándole en todo caso el jornal íntegro del día, sin que por esta causa pueda considerarse terminado el contrato de trabajo.

Base 39.—Los patronos tendrán obligación por casos

de accidentes tener en la finca elementos necesarios para prestar los primeros auxilios, siendo por cuenta de los mismos el traslado del accidentado a su domicilio o clínica más inmediata.

Cuando el accidente o estado del enfermo revistiera gravedad en forma tal que no fuese posible el traslado a su domicilio, será obligación del patrono facilitar al accidentado el personal facultativo necesario para que se encuentre debidamente atendido.

Base 40.—Todo enfermo accidentado que una vez dado de alta, mientras no exceda del plazo que las leyes determinan, podrá de nuevo ocupar su plaza en el trabajo, de acuerdo con lo que determina el artículo 90 de la Ley de Contratos de Trabajo.

Base 41.—Será obligación de los gañanes llevar el ganado al agua, y cuando el abrevadero esté a superior distancia de un kilómetro de caserío o besana, si hay necesidad de volver a ella, se descontará de la jornada el tiempo que se invierta, una vez recorrido el radio del primer kilómetro, tanto a la ida como a la vuelta.

Base 42.—Los patronos facilitarán a sus obreros, tanto en el tajo como en la parada, el agua necesaria, y además en esta última, leña y luces precisas. Se respetarán las costumbres en aquellos lugares donde también se facilite leña en el tajo.

Base 43.—En los términos donde sea costumbre que los obreros pongan para el trabajo herramientas de su propiedad, los patronos quedan obligados a pagar por mitad la rotura de las mismas.

Base 44.—Cuando en las operaciones de labor tengan que domarse mulos o novillos, los obreros empleados en esta operación, percibirán a más de su jornal, un plus diario de veinticinco céntimos durante los diez primeros días, si se trata de novillos, y durante veinte días, si fuesen mulos.

Base 45.—Será obligación del patrono facilitar a sus obreros dedicados a las faenas de siega, maderamen en el tajo para que estos puedan construir con mies chozos o resguardos donde se puedan guarecer de las inclemencias del sol durante las comidas, siempre que no haya arboleda en condiciones estratégicas para que a comodidad de los obreros se pueda utilizar.

La operación de construcción de aquellos será de cuenta del patrono en su confección primera, corriendo de cuenta de los obreros fuera de las horas de trabajo el cambio o traslado a otro lugar.

En aquellos casos en que los obreros tengan que mudar el rancho en medio de la viajada, una o varias veces, lo harán dentro de la jornada de trabajo por cuenta del patrono.

Base 46.—Será de cuenta del patrono el número de personal necesario para abastecer de agua a los corcheros, tanto en el tajo como en el rancho, como asimismo facilitar al rancho un ayudante cuando el número de obreros a su cuidado sea superior a treinta y cinco, corriendo de cuenta del patrono el pago de éstos.

Base 47.—No podrá hacerse el rodeo de la leña a cuenta de los obreros en las operaciones de carbón.

Si por lo accidentado del terreno fuese necesario de-

jar de hacer uso de caballerías u otros medios de locomoción, los obreros empleados en estas operaciones percibirán el jornal que en las tarifas se señalan.

Base 48.—Los obreros que se dediquen a repartir abono a voleo, tendrán derecho a que se les facilite por el patrono, sacos o trajes especiales para esta operación, al efecto de evitar el deterioro de sus ropas.

Base 49.—Será obligación del patrono el traslado de las escaleras y útiles necesarios para la recolección de aceituna, siempre que estas hayan de mudarse de un predio a otro y la distancia sea superior a quinientos metros de recorrido.

Base 50.—Los obreros que se dediquen al acarreo de aceituna, por cuenta del patrono, conducirán el número de tres caballerías mayores o cuatro si son menores.

Base 51.—Los taladores y limpiadores tendrán derecho a la leña para su uso, según costumbre de cada localidad.

BASE ADICIONAL

Al objeto de facilitar la colocación al mayor número posible de obreros en épocas de crisis, para todos aquellos trabajos, como carriles o veredas, dentro de las fincas y reparación de las mismas, construcción y reparación de alambrados, recogida de piedras, construcción de albarradas, y su reparación, limpia de matas y toda clase de malezas, roturación de terrenos y en general en todos aquellos trabajos similares a estos, que no estén consignados en las bases de trabajo, pero que supongan un mejoramiento en los predios, y cuya ejecución dependa de la libre voluntad del patrono, se fijará un jornal llamado de crisis y cuya prestación se efectuará en los dos periodos comprendidos entre la terminación de la recogida de la cosecha de cereales y la preparación de la tierra para la sementera, y el segundo el comprendido desde la terminación de la recogida de aceituna a la preparación de las faenas de siega, cuyos periodos de tiempo, como es natural, serán variables en cada zona y año, teniendo por objeto facilitar la colocación obrera en las épocas más faltas de trabajo.

TARIFA DE JORNALES

Recolección de cereales

	Pesetas
Segadores de cereales y habas	9'25
Amarradores de cereales y habas	9'80
Segadores o arrancadores de semillas.	6'80
Segadores con guadaña (6 horas de trabajo).	10'70
Segadores en forraje con guadaña.	9'70
Conductores de máquinas gavilladoras	10'05
Conductores de máquinas atadoras.	11'60
Ayudante de máquinas	7'70
Amarradores de máquinas segadoras.	9'25
Carreros y carreteros en faenas de recolección.	7'35
Carreros y carreteros en todas las demás operaciones.	6'80
Ayudantes de los acarreadores de grano.	5'85
Alimentadores de maquinarias trilladoras	8'25
Ayudantes de alimentadores.	5'85

Retiradores de paja del zarandón	8'25	y acarreo fuera de la recolección	13'40
Piqueros, rasperos y retiradores de grano	5'85	Un arriero con tres caballerías menores	12'75
Sabaneros de máquinas trilladoras	9'55	Almocafradores y escardadores	5'15
Asentadores de paja en las máquinas trilladoras	8'50	Veladores de bestias o bueyes	5'15
Ayudante de los asentadores de paja en las máquinas trilladoras	6'10	Caseros de cortijo o caserío	3'85
Eremos a brazo	6'10		
Eremos con barcina y trilla	6'60	Operaciones de corcho	
NOTA.—En aquellos sitios o lugares donde los ereros con barcina y trilla tengan que percibir por uso o costumbre algún plus o beneficio, percibirán como jornal cincuenta céntimos menos del asignado anteriormente.			
Eremos de máquinas aventadoras	7'10	Sacadores de corcho	7'75
Trilladoras con cobras o caballerías	6'10	Rajadores del mismo	8'25
Trilladoras con trillo con una o con dos caballerías	6'10	Apiladores	7'20
Pajeros con angarillón	7'30	Recogedores de corcho	5'65
Acarreadores de paja en las poblaciones con caballería	7'30	Muleros con yunta propia	14'40
Muleros con yunta propia	13'65	Ayudante de mulero y pilero	6'20
Angarilleros	6'10	Para el rodeo y atierro con caballería	5'15
En todas las demás operaciones de techa de almiar	5'55	Para el rodeo y atierro a cuestras	6'20
Ahechadores de grano y semilla	7'20	Saca de curtido, rodeo y machaqueo	6'45
Gañanes de bueyes durante la recolección	5'90	Ayudante del ranchero y aguador, 1 por cada 35	4'40
Gañanes de mulos durante la recolección	6'20	Raspadores y cocedores de corcho	10'80
Muleros con yunta propia con carro o trillo	15'30	Demás personal en las operaciones de raspa de corcho	6'20
		Cultivadores de maíz, remolacha, tabacos, patatas y algodón en seco y regadío	
Acomodados y temporeros mayores de 18 años en la campiña, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo	3'85	Partidores de tierra	7'20
Acomodados y temporeros mayores de 18 años, en la campiña	4'10	Rayadores de la misma	5'40
Acomodados y temporeros de 15 a 18 años en la campiña, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre	3'10	Sembradores de maíz, remolacha, patatas, tabaco y algodón	5'65
Acomodados y temporeros de 15 a 18 años en la campiña, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo	2'75	Labra y entresaque	6'05
Acomodados y temporeros mayores de 18 años, en la sierra, sin descuento en todo tiempo	3'75	Cultivadores con canga a planet	5'15
Acomodados y temporeros de 15 a 18 años en la sierra, sin descuento alguno en todo tiempo	2'85	Trabajos de azada en todas las operaciones de estos cultivos	6'20
Operaciones de sementera y demás de invierno		Cogida y monda de la mazorca en la caña	5'80
Gañanes de bueyes en sementera	5'40	Desgrane de maíz con tarabita	6'05
Gañanes de mulos en sementera con las obligaciones de costumbre	5'65	Monda de la mazorca en la era	5'80
Sembradores de apero a voleo y abono	8'35	Desgrane de maíz con otros útiles	5'65
Sembradores de apero a máquina	8'55	Recolectores de algodón y tabaco	5'15
Gañanes de bueyes fuera de la sementera	5'15	Arranque de remolachas y patatas	6'70
Gañanes de mulos fuera de sementera con las obligaciones de costumbre	5'40	Cargadores, descargadores y acarreadores de la misma	5'65
Empacadores de paja a máquina o a brazo	7'40	Regadores durante el día	6'75
Empacadores de máquinas a vapor	6'20	Regadores durante la noche	7'40
Sabaneros en las mismas	6'50	Huertas	
Ahechadores y demás servidumbres de la máquina	5'55	Cortadores de tierra	7'20
Muleros con yunta propia en las faenas de arar		Regadores nocturnos	7'45
		Regadores de día	6'70
		Trabajos de azada en huertas y naranjados	6'20
		Mozos de huerta	5'15
		Acomodados a seco	4'65
		Zagales de tajo	3'35
		Viñedos	
		Trabajos de azada durante todo el año	5'40
		Muleros con planet y una caballería	5'40
		Despampanadores y azufradores	5'25
		Sulfatadores con cuba	5'25
		Sulfatadores con máquina	6'05
		Acarreadores de sulfato	5'40
		Rastreadores de viñedos	5'40

Cortadores de uvas.	5'15
Muleros acarreado uvas.	5'55
Pisadores en fábricas con motor.	6'50
Pisadores en fábricas sin motor.	7'05
Mosteadores.	6'05
Podadores con hoz.	5'75
Podadores con tijera.	5'40
Desporrilladores con hachuela e injertadores.	6'55
Demás operaciones no consignadas en esta sección	5'15

Encinar, alcornoque y tala de olivos

ZONA DE SIERRA

Arrancadores de encinas, alcornoques y olivos.	6'05
Trazadores.	5'15
Trabajos de azadón y asierro.	5'55
Quemadores de carbón.	7'30
Sacadores y rastreadores de carbón.	6'05
Vareadores y cogedores de bellotas.	5,65

Estas faenas se abonarán sin descuento alguno.

Encinar y olivar

ZONA DE CAMPIÑA

Trabajos de azada.	5'40
Desvareadores.	5'15
Apertura de hoyos.	5'55
Arrancadores de olivos.	6'70
Taladores e injertadores.	6'90
Trazadores.	5'40
Haciendo suelos con rastro.	4'90
Repartidores de abono químico.	6'70
Verdeadores de aceituna.	6'50
Aceituneros en general.	5'90
Esportoneros.	5'65
Moleros acarreado aceituna.	5'55
Acarreadores con carro.	5'55
Muleros con yunta propia, acarreado aceituna o leña.	13'40
Un arriero con tres caballerías menores.	13'40
Para las operaciones de azada no consignadas en estas bases.	5'40
Para el arranque y roce de monte.	5'15
Para las operaciones de atochar o arranque de matas sueltas.	3'85
El jornal de avellaneros será el mismo del año anterior con un aumento del tres por ciento.	
En todas las operaciones no señaladas en estas bases.	4'75
Jornal de crisis.	4'25

NOTA.—Este jornal no tendrá descuento alguno en las zonas de sierra y pobres de campiña.

El tiempo de duración de estas bases será el de un año a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la cual comenzarán a regir, ya que han sido aprobadas en sus partes esenciales por unanimidad.

BASES PARA LA SECCIÓN DE GANADERIA

Base 1.ª.—Los patronos vienen obligados a facilitar

a los obreros que pernocten en el campo con su familia albergue adecuado para vivir.

Base 2.ª.—Los patronos vienen obligados a facilitar a sus obreros los medios de transporte que le sean necesarios para la prestación de trabajo al servicio de los mismos.

Base 3.ª.—Los zagales de pira quedarán sujetos a la jornada legal de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de 1.º de Julio de 1931, como igualmente a las excepciones de la de 13 de Marzo de 1900.

Base 4.ª.—Los zagales de bueyes tendrán durante el día dos relevos, procurando que los servicios entre ellos no se hagan de modo permanente durante el día y la noche.

Base 5.ª.—Los arrieros que transporten los ganados percibirán a más del sueldo, gastos de viaje que correrán por cuenta del patrono.

Base 6.ª.—Los arrieros y transportadores de leche podrán desempeñar este cargo desde los catorce años en adelante, siendo obligación del patrono facilitarles para este servicio una manta de abrigo y capa impermeable.

Base 7.ª.—El personal que se dedique al servicio de las vacas lecheras estabuladas, continuará prestándole en las mismas condiciones y formas que anteriores campañas. La cuantía de su salario guardará la proporción adecuada con los pastores de ganado libre, que tuvieran en años anteriores y cuya especificación se establecerá en las tarifas.

Base 8.ª.—Por cada doce esquiladores, podrá llevarse un aprendiz.

Base 9.ª.—Los salarios estipulados en estas bases se considerarán a seco.

No obstante ello, en aquellos sitios donde sea costumbre que los patronos den hatería a sus obreros o comida, lo seguirán haciendo, bien entendido que el importe total de las especies o comida, será descontado del jornal que se señala para cada uno de los obreros de esta clase.

Base 10.—Los contratos de trabajo podrán efectuarse por días, por temporadas o anualidades, según se concierte libremente entre patronos y obreros.

Base 11.—Aquellos obreros ganaderos que a más de dinero perciban participación en los productos de la ganadería o se les permita llevar ganado propio en las piras o rebanos del patrono, quedarán excluidos de las presentes bases, por considerarse aparceros del patrono. Igualmente aquellos que los tengan en el rancho.

TARIFAS

Pesetas

Mayorales o rabadanes de piras que tengan a su cargo varias piras y que sirvan una de ellas.	160 00
Piareros.	129 00
Ayudante de piareros.	105 00
Zagales mayores de 15 años.	97'50
Zagales menores de 15 años.	76'50

NOTA.—Estos sueldos se entienden por mensualidades.

Los pensadores gozarán como jornal el que se señala

para los gañanes de buyes o de mulos en las tarifas anteriores, según la clase de ganado a su cuidado.

Los obreros dedicados al establo de vacas de leche, seguirán percibiendo el jornal que en la actualidad disfruten, con un aumento del tres por ciento.

Esquileo de ganado lanar

Jornal de esquilador	6'30
Cogedores de lana y reñiladores de tijera	6'50
Jornal de manijero	6'95
Conductores de ganado en general	9'00

El tiempo de duración de estas bases será el de un año a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la cual comenzarán a regir, ya que han sido aprobadas en sus partes esenciales por unanimidad.

Córdoba 26 de Junio de 1936.—El Secretario accidental, *C. Rodríguez*.—V.º B.º: El Delegado provincial Presidente del Jurado Mixto Circunstancial del Trabajo Rural, *José V. Morón*.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 147, correspondiente al día 19 de Junio corriente, se publica el siguiente cuadro de rendimiento:

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL SECCIÓN DE CÓRDOBA

Las excepcionales condiciones climatológicas en que se han desarrollado los cereales y leguminosas de la actual cosecha, ha determinado una merma considerable en la producción, debida, principalmente, al exceso de humedad, que ha ocasionado, lo que a simple vista se observa, una escasez de mies como consecuencia de la falta de abijamiento, que da lugar a un menor número de plantas por unidad superficial. Ello justifica que las faenas de recolección y especialmente la siega, exijan menos jornales con relación a lo que sería una cosecha normal.

Publicado por esta Sección Agronómica en 1932, un cuadro de rendimientos normales, procede, a juicio de esta Jefatura, rebajar un tanto por ciento en los cereales, dejando a las leguminosas como en las bases de referencia.

En virtud de lo expuesto, se fija el siguiente:

Número de jornales por fanega de tierra referidos a siete horas de jornada útil

CULTIVOS	CAMPIÑA	SIERRA
Trigo	4'00 a 4'50	3'00 a 4'00
Cebada	4'00 a 5'00	3'50 a 4'50
Avena	4'00 a 4'50	3'00 a 4'00
Habas a golpe	3'00 a 4'50	3'00 a 4'00
Idem a surco	3'50 a 5'00	3'00 a 4'50
Idem a todo surco o a voleo	7'00 a 9'00	6'00 a 8'00
Garbanzos a todo surco	2'50 a 3'50	2'00 a 3'00
Idem a surco perdido	2'00 a 3'00	2'00 a 3'00
Escarfa	2'00 a 3'00	2'00 a 3'00

NOTA.—Cuando las siembras estén encamadas, se agregarán dos peones más por cada fanega de tierra. El número de jornales empleados por los atadores de las segadoras agavilladoras, oscilará entre el 40 y el 50 por 100 de los que se invertirían en la siega a brazo en la parcela correspondiente.

Córdoba 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, *L. Merino del Castillo*.

SERVICIO DE INFORMACIONES AGRICOLAS

DATOS METEOROLÓGICOS REGISTRADOS

en el mes de Mayo de 1936

SECCIÓN AGRONÓMICA
DE
CÓRDOBA

OBSERVATORIOS METEOROLÓGICOS existentes en la provincia	TEMPERATURAS				LLUVIAS		
	MEDIA del mes en 10 años	MEDIA del mes	MÁXIMA del mes en 10 años	MÍNIMA del mes en 10 años	MEDIA del mes en 10 años	CAIDA en el mes	DIFERENCIA RENCÍAS
Estación de Olivicultura y Eloyotecnica de Lucena.	16°26	11°03	25°06	1°02	43°58	96°40	52°82
Instituto de 2.ª Enseñanza de Córdoba.	18°04	16°01	25°08	6°04	61°8	66°2	4°4
Estación Experimental Agrícola de Córdoba.		16°13	31°5	5°5		72	975



Relación de Sindicatos y Asociaciones Agrícolas que integran el Censo electoral de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba y nombres de los señores Delegados de los mismos

Sindicato Agrícola-Católico de Añora, D. Antonio Bejarano Rodríguez.

Sindicato Agrícola-Católico de Belalcázar, D. Antonio Trucios Gutiérrez-Ravé.

Sindicato Agrícola-Católico de Chica Carlota, D. Miguel Reif Alcaráz.

Sindicato Agrícola-Católico de Cañete de las Torres.

Sindicato Agrícola-Católico de Encinas Reales, Don Pedro Hurtado Arjona.

Sindicato Agrícola-Católico de Fuente Palmera, Don Manuel Martínez Lora.

Sindicato Agrícola-Católico de Guadalcázar, D. Fernando Serrano Lozano.

Sindicato Agrícola-Católico de Las Pinedas, D. Rafael Casado Granados.

Sindicato Agrícola-Católico de La Victoria, D. José R. de la Lastra y de Hooses.

Sindicato Agrícola-Católico de Montilla, D. José María de Alvear Abaurrea.

Sindicato Agrícola-Católico de Monturque, D. Eduardo Rueda Lara.

Sindicato Agrícola-Católico de Nueva Carteya, Don Francisco Priego Urbano.

Sindicato Agrícola-Católico de Pozoblanco, D. Juan Calero Rubio.

Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva de Córdoba, D. Francisco Ayllón Herruzo.

Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva del Duque, D. Francisco Gómez Carrizosa.

Hermandad de Labradores de Córdoba, D. Manuel Guerrero Aguilar.

Junta provincial de Ganaderos de Córdoba, D. Antonio Natera Junquera.

Sindicato Agrícola de Bujalance, D. José Navarro González de Canales.

Sindicato Agrario de Espiel, D. Antonio Madrid Jiménez.

Sindicato Agrícola de Belmez, D. Felipe Romero Rivera.

Sindicato Agrario de Villanueva del Rey, D. Hermínio Bereugena Cabrera.

Asociación de Agricultores de Aguilar de la Frontera, D. José Aparicio de Arcos.

Asociación de Agricultores de Córdoba, D. Gregorio García Mateos.

Asociación Agricultores de Fuenteovejuna, D. Luis Pequeño Calderón.

Unión Patronal Agropecuaria de Hinojosa del Duque, D. Felipe Vigara Perea.

Unión Patronal Agrícola de Hornachuelos, D. Federico Losada García.

Unión de Agricultores de La Rambla, D. Martín Cabello de los Cobos.

Unión Agraria de Montalbán, D. José García Saro.

Asociación de Agricultores de Montilla, D. Manuel Villalba de la Puerta.

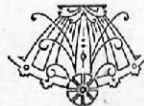
La Patronal Agrícola de Montoro, D. José Molina Bentéz.

Sindicato Patronal Agrario de Posadas, D. José Vargas Luna.

Unión Agraria de Pozoblanco, D. Segundo Delgado Cabrera.

Unión Agraria de Puente Genil, D. Manuel Vergara García-Hidalgo.

Asociación de Agricultores de El Carpio, D. José León Muñoz.



JOSÉ GARCIA BERDOY

ABONOS MINERALES :- ANTEQUERA

SUCURSALES: Málaga, Sevilla, Fuente Piedra, Jerez de la Frontera

IMPORTACIÓN DIRECTA DE PRIMERAS MATERIAS DE LOS PAISES PRODUCTORES
Superfosfatos de Cal, Sulfatos de Amoniaco, Sulfatos y Cloruro de Potasa, Nitrato de Sosa de Chile,
Nitrato de Cal, Cianamida de Calcio, etc.

ABONOS COMPLETOS PARA TODOS LOS CULTIVOS

SUCURSAL DE CORDOBA

Doce de Octubre, núm. 13

Teléfono núm. 2527

LA PURITANA IMPRESA

Trabajos de lujo y económicos de todas clases

PRONTITUD EN LOS ENCARGOS

Despacho y Talleres: García Lovera, 10 - Teléf. 2866

CORDOBA